

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA
Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS ORGANO
DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL DECRETO P.E.N. Nº 1915/04.

El órgano de Control de Concesiones Viales llama a Licitación Pública Nacional de las siguientes obras:

Nº						
Licitación	Obra/Ubicación	Presupuesto Oficial (con IVA)	Plazo de Obra (meses)	Valor del Pliego	Pliego a partir del	Venta Apertura
año						
2007						
8	Construcción de variante en Hughes y mejora de empalmes RN Nº 8 Tramo: Km 302,670 a Km 306,579 Prov. de Santa Fe	\$ 10.800.000	12	\$ 2.700	20/04/07	01/06/07

Venta de pliegos: Hipólito Irigoyen 250, Piso 7, oficina 713 - Capital Federal. Horario de 10 a 14 hs. En efectivo ó con cheque certificado a la orden de "Banco de la Nación Argentina". Entrega, consulta de pliegos y apertura de ofertas: Av. Paseo Colón 189, 6º piso, Capital Federal - OCCOVI (órgano de Control de Concesiones Viales). Horade Apertura: 10 hs. Teléfono de Consulta: (011) 4349-7734.

\$ 90005798000 Mar. 21 Mar. 27

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Director General de Despacho de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, se notifica a Ana María Vernassa (DNI 13.099.918) con domicilio legal constituido en calle Sarmiento Nº 228 - 4º piso de la localidad de Rosario, por este medio por cinco (5) días, de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 10204/58, artículo 20, inciso e), la Resolución Nº 329/06 dictada en autos caratulados "Vernassa Ana María, s/interpone recurso de revocatoria en contra del Decreto Nº 1992 de fecha 01 Septiembre de 2005 - Expediente Número 15301-0112786-V". Expte Nº 00115-0002926-6.

"Santa Fe, 8 de marzo de 2007, Visto: El expediente Nº 00115-0002926-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, por medio del cual la señora Ana María Vernassa, interpone recurso de

revocatoria contra el Decreto N° 1992/05; y CONSIDERANDO: Que el acto impugnado exoneró a la señora Ana María Vernassa de Menghini - M.I. N° 13.099.818, fundado en las causales establecidas en el inciso b) del artículo 54 de la Ley 8525; Que habiendo interpuesto revocatoria contra la norma citada, la recurrente no ha fundado su derecho pese a haberse practicado las notificaciones correspondientes conforme los procedimientos de notificación previstos por el Decreto Acuerdo N° 10204/058; Que en Virtud de los motivos expuestos y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Seguridad Social en Dictamen N° 514/06, corresponde rechazar la revocatoria invocada; Que EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE: ARTICULO 1 - rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Ana María Vernassa (D.N.I. 13.099.818) contra el Decreto N° 1992 dictado el 1° de Septiembre de 2005, con fundamento en los hechos descriptos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2 - Registrar, comunicar y archivar." Fdo: Dr. Alberto H. Gianneschi. Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe.

S/C 5401 Mar. 21 Mar. 27

COMISION LEGISLATIVA DE CONTROL Y REVISORA
DE CUENTAS

RESOLUCION N° 001/06

Santa Fe, 13 de Diciembre de 2006.

VISTO:

La ley 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado; y

CONSIDERANDO:

LA COMISION LEGISLATIVA DE CONTROL Y REVISORA DE CUENTAS (LEY 12.510)

RESUELVE:

Artículo 1. - Declarar suspendida la actividad de la Comisión Legislativa de Control y Revisora de Cuentas - Ley 12.510, hasta tanto la Legislatura de la Provincia provea la estructura administrativa mínima indispensable para su funcionamiento, de conformidad a lo previsto en el Reglamento Interno aprobado por esta Comisión.

Artículo 2. - Regístrese, comuníquese, publíquese y Archívese.

S/C 5504 Mar. 21
